

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Viernes 13 de Marzo de 1874.

Numero 4198.

PARTE OFICIAL.

Día 9 de Marzo.

La «Gaceta» de hoy anuncia en su sección oficial, que el presidente del poder ejecutivo se halla en Somorrostro, habiendo tomado el mando del ejército del Norte.

Ningun decreto ni disposición de general interés publica hoy la «Gaceta».

Trascurrido el plazo de veinte días para optar por traslación á la cátedra de literatura clásica latina, vacante en la facultad de filosofía y letras de la universidad de Oviedo, sin que nadie la haya solicitado, se ha dispuesto que se provea por concurso.

Por el ministerio de Fomento se ha dispuesto, en atención á los excesivos gastos que ocasionan al Tesoro público las indemnizaciones que se abonán á los jueces del tribunal de oposiciones cuyos ejercicios suelen prolongarse demasiado, que se abonen mensualmente á los referidos jueces las indemnizaciones correspondientes á los días en que el tribunal celebre ejercicios, y de aquellos en que no haya sesión dejen de abonarse los que pasen de seis, incluyendo en este número los días festivos. Esta disposición no es aplicable á los catedráticos de provincia nombrados jueces de oposición, á los cuales se seguirá abonando las indemnizaciones en la misma forma que se hacia hasta aquí.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 9 de Marzo de 1874.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

A pesar de darse ayer como cosa segura en los círculos oficiales el nombramiento del general Letona para general en jefe interino del ejército del Norte, la «Gaceta» de hoy desmiente implícitamente esta noticia al asegurar que el duque de la Torre ha tomado el mando de dicho ejército.

Hasta la hora de empezar á escribir esta carta, poco antes de la salida del correo, no se ha recibido del Norte ninguna noticia de importancia, si bien los preparativos para el ataque de las líneas carlistas continúan. Las fortificaciones de estos dícese que están hechas conforme á todas las reglas del

FOLLETIN.

HOMBRES Y COSAS DE CARTAGENA,
por J. Luciano Comatz, de la Comisión de París.

(CONTINUACION.)

Consta que respecto á Del Balzo «relata refero» porque yo no he visto ni he podido arrancar una sola palabra sobre él de boca de ningún juntero; pero los voluntarios y los soldados creían en él y le consideraban como el único capaz de dirigir los misterios de esta revolución.

Esto parecía indicar en Del Balzo un hombre poderoso, superior, dotado de grandísimas facultades; pero lo probó poco, pues á ser medianamente listo no se hubiese dejado coger, como un ratón, en la trampa. Se dice aquí que Cárceles fué el mentor de Bércia en la guerra que esto hizo á Del Balzo. Y yo hago constar de paso, que ya entonces corrían historias bastante feas respecto á

arte lo cual sin duda es efecto de los trabajos de los jefes y oficiales extranjeros que sirven en el ejército de Don Carlos.

Las noticias de Cataluña confirman las que se habían recibido ayer sobre la derrota ocasionada á varias facciones por la columna que manda el brigadier Delatre. Este ha cogido al día siguiente de la acción bastantes prisioneros, y algunos heridos entre ellos el capitán Huguet que lo está de gravedad.

En cambio los carlistas se han apoderado de Vendrell causando allí algunos desastres y cometiendo como de costumbre exacciones en metálico.

Al tiempo de acordar el Gobierno la suspensión de todos los periódicos carlistas que se publican en Madrid determinó también que fuesen desterrados algunos personajes carlistas que formaban la junta de dicho partido en esta capital ó que sin estar en ella tenían reconocida influencia entre los absolutistas. Hoy han corrido las órdenes y esta noche saldrán de Madrid los desterrados entre los cuales he oído decir que están el escritor Selgas y el conde de Canga A gúiles. Los puntos que el gobierno ha declarado de residencia para los desterrados son poblaciones de las provincias Vascongadas y de Navarra que están hoy en poder de los carlistas.

Los periódicos discuten si es ó no cierto que el gobierno ha nombrado capitán general de la isla de Cuba al marqués de la Habana. Lo que hay de cierto en este asunto es que el general Jovellar ha manifestado al Gobierno que necesita para acabar con la insurrección de 12 á 20 mil hombres de ejército. En las circunstancias actuales y cuando tanta falta hacen á España los batallones para acabar con los carlistas, el ministerio no puede enviar á Cuba las fuerzas pedidas.

El marqués de la Habana entiende que se puede dominar la insurrección en Cuba sin necesidad de enviar allí mas soldados de los que hay.

He oído asegurar que como parte de su plan político y militar figura el propósito de armar cierto número de esclavos convirtiéndolos en soldados como han hecho los insurrectos. Estos cuerpos de negros tienen, en medio de algunos inconvenientes, como por ejemplo la dificultad de que vuelvan á la esclavitud después de haber hecho

este Sr. Cárceles, y que estaba pendiente contra él una acusación ante la Junta de exámenes; cuestión de incautaciones mal hechas.

Ahora bien, este señorito, que se presenta víctima del látigo expulsor, advirtió á otros personajes destinados también al mismo instrumento, del peligro que iban á correr. Esto, con los misterios de la política y los resortes del interés y la complicación de las cosas (arcano) de la línea por un lado y de Pernas y Carreras por otro, produjeron el arresto del personaje misterioso, del pseudo-aparecido Del Balzo.

He oído afirmar de una manera formal en aquel entonces, y aun hoy día, que nuestro avatar Del Balzo, de acuerdo con un brigadier, debía introducir en la plaza de Cartagena una parte del ejército carlista. Las condiciones de este contrato-conspiración eran: Expulsión de la Junta como poder político. El brigadier se convertía en capitán general de la Federación bajo las órdenes de D. Juan Contreras. Del Balzo asumía todo el poder político. La Junta se retiraba, des-

la vida en campaña; la ventaja notable de que pueden recibir mejor que los europeos el rigor del clima y las penalidades sin cuento de la guerra que en Cuba se está haciendo.

El director general de infantería ha determinado formar cuatro depósitos de jefes y oficiales para las necesidades de la campaña. Estos depósitos estarán situados en Burgos, Logroño, Guadalajara y Córdoba, por lo pronto han sido declarados de reemplazo para enviarlos después al ejército activo muchos oficiales que estaban á las órdenes de generales con mando.

Algunos bolistas no escarmentan y permiten en circular rumores falsos sobre el ejército del Norte.

Es probable que el gobierno tome una determinación para evitar este abuso.

L. N.

EL JURADO.

Sesión del día 11.

En este día se constituyó el Tribunal del Jurado para conocer y fallar la causa seguida en el juzgado de primera instancia de Vera, contra Enrique Rodríguez Martínez, natural de Cuevas sobre homicidio en la persona de Juan Manuel Caparrós (.) Caporro.

Abierta la sesión á las once y media de la mañana, por orden del Sr. Presidente, el secretario del Tribunal leyó en voz alta los artículos del título 4.º, capítulos 1.º, 2.º y 3.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, sus facultades, competencia del mismo, circunstancias necesarias para ser jurado, y quienes los que tienen prohibición absoluta para serlo; leyó además el hecho constitutivo del sumario, y otras varias diligencias.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró se iba á proceder al sorteo de los doce jurados que habían de conocer en dicha causa, y de los 48 que se encontraban presentes, correspondió por suerte á

- » D. Juan Requena.
- » Juan Canela Alfonso.
- » Dumaso Sorroche Ruiz.
- » Bonifacio Diaz Fernandez.
- » Juan Saez Medina.
- » Pedro Gonzalez Martinez.
- » Pedro Juan de Tunes Rosallon.
- » Cándido Tortosa Sanchez.
- » Francisco Rueda Lopez.
- » José Gumenez Martinez.
- » José Morales Medina.
- » Felipe Vilchez Gomez.

á quienes dicho Sr. Presidente recibió juramento que prestaron en nombre de Dios, ofreciendo desempeñar bien y fielmente su cargo, examinando con recti-

pues de una nueva elección, á los asuntos puramente municipales.

En Madrid triunfaban Figueras y Estévez, que eran el alma de esta revolución en la Revolución. D. Juan Contreras, á quien se atribuía un deseo desenfrenado de ocupar el ministerio de la Guerra, aceptó, se dice, incontinenti, esta condición que le relegaba á un segundo término. Bércia no consintió siquiera oír hablar de esta combinación, y no pudiendo ser el segundo en Madrid, prefirió, aun á riesgo de perderlo todo... y lo perdió todo, quedando siendo el primero en Cartagena. De aquí el catalismo Del Balzo, y las historias extrañas, y los calabozos de Galeras, y la visita misteriosa de Carmona en una oscurísima noche á la Junta cartagenera y los parlamentarios que venían de la línea, de todo lo cual se hablaba en voz muy baja y al oído, porque el «Consejo de los Diez» era muy receloso, y Maculet, «el feroz», arrestaba sin piedad noche y día sin fatigarse, porque aspiraba al papel de Murat, como su amigo Eduarte aspiraba á parecerse á Robespierre. ¡Pobres pigmeos!

tud los hechos en que se fundara la acusación contra el procesado, y resolviendo con imparcialidad si era ó no responsable del delito que se le imputaba.

Seguidamente el Secretario leyó el escrito de calificación del Sr. Fiscal de la Audiencia del Distrito y el del Abogado defensor en la misma del procesado, interesando este último se declarase.

1.º Que el hecho de los autos constituya el delito de homicidio.

2.º Que su defendido no era responsable del mismo, y que por lo tanto, tampoco lo era civilmente.

3.º Que en el caso de serlo, estaba exento de responsabilidad criminal por haber obrado en defensa de su persona siendo acometido por el ofendido con un relato, habiendo concurrido las circunstancias de agresión ilegítima, necesidad racional del medio empleado para impedir la repelería, y falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.

Habiéndose renunciado toda clase de prueba el Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Abogado Fiscal D. Ignacio Casado, el cual pronunció un brillante discurso, examinando los hechos con la mayor imparcialidad, é ilustrando á los jurados para que pudiesen declarar en su veredicto con el mayor acierto. Por vía de exordio hizo algunas consideraciones sobre la importancia del Jurado, refutando después el hecho objeto de la causa de una manera sencilla y clara; explicó los fundamentos legales que debían aplicarse, previniendo á la vez las razones que la defensa del procesado podía alegar para alcanzar su pretensión; todo lo que verificó en un estilo verdaderamente levantado, que revelara no solo la profunda convicción de lo que exponía sino también los grandes conocimientos que tiene del derecho penal; por lo cual esta vez como la anterior hemos oído con gusto inmenso la elocuente disertación de la Ley, que concluyó por solicitar se declarase.

1.º Que hecho origen del sumario constituía el delito de homicidio.

2.º Que del mismo era responsable como autor el procesado Enrique Rodríguez Martínez, en el que era apreciable la circunstancia atenuante 4.ª del artículo 9.º del Código penal.

3.º Que también era responsable de indemnización civil de 1.500 pesetas á los herederos del desgraciado Caparrós.

Concedida la palabra al abogado defensor del procesado Sr. D. Francisco Iribarne, solicitó se absolviese libremente á su defendido, sentando las conclusiones del Defensor del procesado en la Audiencia, que se dejan consignada anteriormente.

No podemos por menos de detenernos al tratar de la defensa del procesado

Y á propósito de arrestos y de Maculet, puede informar Mr. Aalto, secretario del consulado inglés y corresponsal de los periódicos americanos, quien solo escapó á los tres ó cuatro arrestos intentados contra él; gracias á la protección onérgica de A. Laalle, uno de los pocos miembros sanos y honrados de la cantonalización.

A mí, un día de bombardeo que dije que tres proyectiles habían alcanzado á Galeras, un municipal cojo me declaró preso, y me conducía prisionero á la Junta cuando me vino la idea de escaparme, y me escapé.

El municipal, «peda claud», no pudo alcanzarme. ¡Quién sabe si el arresto de entonces, que hubiera durado á lo menos cinco días, y era precisamente cinco días antes de terminar el bombardeo, no me hubiera salvado del arresto de hoy...!

(Continuará.)